

ANEXO IV

"REQUISITOS	EXPORTADOR - OEA-SEGURIDAD (ART. 15 INC. 18. Y 19.)
Constituir domicilio especial en la/s aduana/s en la/s que operará.	I
Requisitos tecnológicos.	D"



Administración Federal de Ingresos Públicos
"2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo IV - RG OEA Procedimiento beneficios art. 15 RG 5107

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.